

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LXVI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA VIERNES 8 DE MAYO DE 1970

Nº 16.599

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dirección de Aeronáutica Civil

Resolución No 33-A de 24 de abril de 1970, por la cual se adiciona artículo de una Resolución.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Dirección Administrativa

Resolución No 217 de 30 de octubre y 237 de 15 de diciembre de 1969, por la cual se conceden unas autorizaciones.

Departamento de Valoración.

Resolución No 69 de 17 de diciembre de 1969, por la cual se da una autorización.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

ADICIONASE ARTICULO DE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 33 AV

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Dirección de Aeronáutica Civil. Resolución Número 33 AV.—Panamá, 24 de Abril de 1970.

La Junta Directiva de la Dirección de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 59-AV, de 5 de Septiembre de 1969, esta Junta Directiva fijó los precios de arrendamiento aplicables a los locales, áreas y espacios que los particulares usan o explotan comercialmente en el Aeropuerto Internacional de Tocumen y demás aeropuertos nacionales de la República.

Que las empresas aéreas que ocupan cantidades grandes de superficie han manifestado y demostrado a esta Junta Directiva que la tarifa de Treinta y Cinco Balboas (B/.35.00) anuales por cada metro cuadrado de superficie, fijada por el numeral 1) del literal c) del Art. 4o. de dicha Resolución para los locales calificados como "Depósitos de carga en General" les resulta bastante gravosa y eleva de manera considerable sus costos de manejo de carga.

Que, si bien es cierto que esta Junta Directiva tiene facultades legales para imponer y cobrar, por los servicios que la Dirección de Aeronáutica Civil presta y suministra, las rentas y tarifas que a juicio suyo sean suficientes para cubrir los costos de conservación, reparación y mantenimiento de los sistemas de Aeronáutica Civil y las reservas necesarias para ampliaciones, reposiciones y depreciación, es política conocida de la Junta Directiva la de atender las observaciones que le hagan los particulares interesados en el funcionamiento de la aviación civil o conectados con su explotación, de tal suerte que, sin desatender los intereses legítimos del Estado, tanto aquellos como éste puedan derivar el mejor proyecto de las actividades relacionadas con el transporte público.

Que por lo anterior, esta Junta Directiva con-

sidera conveniente modificar parcialmente la Resolución No 59-av.

RESUELVE:

Artículo 1º Adiciónase el Art. 4 de la Resolución No 59-av de Septiembre de 1969, con el siguiente párrafo:

Parágrafo: La tarifa aplicable a los locales o espacios comprendidos en el numeral 1) del literal c) de este artículo será de Veinte Balboas (B/.20.00) anuales por cada metro cuadrado si el área total arrendada por la empresa es de Setecientos Cincuenta metros cuadrados (750 Mts. 2) o más.

Artículo 2o. Las empresas mencionadas en el Artículo anterior y que a la fecha de la presente Resolución hubieren cancelado a la Dirección de Aeronáutica Civil la totalidad de las sumas que de acuerdo con las tarifas vigentes al 30 de Septiembre de 1969 les correspondía pagar, quedarán exoneradas del pago de toda suma en exceso que por razón del numeral 1) del literal c) de la Resolución No 59-av de 5 de Septiembre de 1969 les haya sido facturada.

Artículo 3o. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su fecha.

Comuníquese y cúmplase.

ALEJANDRO J. FEBRER S.

Presidente,

Director,

Director,

Secretario,

Manuel Balbino Moreno

Cap. Alberto Purcell.

Mayor Patricio Janson

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONCEDENSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION NUMERO 217

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Órgano Ejecutivo.—Dirección Administrativa.—Resolución No. 217.—Panamá, 30 de Octubre de 1969.

CONSIDERANDO:

Que Roberto J. Taylor J., varón mayor de edad, Ingeniero Civil, casado, con cédula de identidad personal Número 4-63-292, en memorial dirigido al señor Ministro de Hacienda y Tesoro de fecha 17 de octubre de 1969, solicita se le conceda autorización para ejercer la profesión de Agrimensor Oficial en el territorio nacional.

Que el peticionario acompaña a su solicitud, fotocopia del Diploma otorgado por la Universidad de Panamá de fecha 18 de Febrero de 1966, en el cual consta que, Roberto J. Taylor J., "Ha terminado los estudios y cumplido con los requisitos para el grado de Licenciado en Ingeniería Civil", y, de la Junta Técnica de Ingeniería

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA: TALLERES:
 Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50 Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
 (Edificio de Barrera) (Edificio de Barrera)
 Teléfono: 22-3271 Apartado Nº 2445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
 Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:
 Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
 Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO
 Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
 Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

y Arquitectura, del 23 de Agosto de 1966, el cual hace constar que "Roberto J. Taylor J., aparece inscrito en esta Junta como Ingeniero Civil con el Certificado No. 66-6-60".

Que de conformidad con lo que establece el Art. 50. de la Ley No. 53 de 4 de Febrero de 1963, Roberto J. Taylor J., ha cumplido con los requisitos exigidos para la autorización del ejercicio de la Agrimensura Oficial.

Por tanto,

RESUELVE:

Conceder a Roberto J. Taylor J., de generales mencionadas, autorización para ejercer la profesión de Agrimensor Oficial en el territorio nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno,

Col. JOSE M. PINILLA F.

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno,

Col. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. DE LA OSSA

RESOLUCION NUMERO 237

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Dirección Administrativa.—Resolución Número 237.—Panamá, 15 de Diciembre de 1969.

CONSIDERANDO:

Que Aurelio Ernesto De León, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal No. 2AV-6-460, en memorial dirigido al Sr. Ministro de Hacienda y Tesoro, de fecha 27 de Octubre de 1969, en solicitud de autorización para ejercer la profesión de Agrimensor Oficial en el territorio nacional.

Que el peticionario acompaña a su solicitud, fotocopia del Certificado de Crédito otorgado por la Escuela de Artes y Oficios, Melchor Lasso de la Vega, el 10. de Febrero de 1957, en el cual consta que se le confiere dicho certificado "por haber cursado satisfactoriamente en los Cursos Nocturnos de Agrimensura", y de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, de 2 de Diciembre de 1964, en el cual consta que por haber llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de Enero de 1959, se le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y la licencia

para practicar la profesión de Agrimensor Oficial".

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 50. de la Ley No. 53 de 4 de Febrero de 1963, Aurelio Ernesto De León, ha cumplido con los requisitos exigidos para la autorización del ejercicio de la Agrimensura Oficial.

Por tanto,

RESUELVE:

Conceder a Aurelio Ernesto De León, de generales, antes mencionada, autorización para ejercer la profesión de Agrimensor Oficial en el territorio nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Provisional de Gobierno,

Presidente de la Junta

Col. JOSE MARIA PINILLA F.

El Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno,

Col. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Hacienda

y Tesoro,

JOSE A. DE LA OSSA

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION NUMERO 69

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Departamento de Valorización.—Resolución No. 69.—Panamá, 17 de Diciembre de 1969.

El Ministro de Hacienda y Tesoro
 Presidente de la Junta de Valorización

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución No. 31 de 14 de Octubre de 1969, se distribuyó la Contribución de Mejoras por Valorización, correspondiente a la pavimentación de la Calle del Ingenio.

Que en esta Resolución apareció gravada la Finca Nº 23413 inscrita al Tomo 567, folio 28, del Registro de la Propiedad de Panamá, perteneciente al Sr. Calixto Juan Velazco.

Que el Sr. Calixto Juan Velazco, desea pagar de un solo contado la Contribución de Mejoras por Valorización, correspondiente a la pavimentación de la Calle del Ingenio.

Por tanto,

SE RESUELVE:

1º Autorícese al Departamento de Receptoría y Recaudación del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que cobre por Liquidación al Sr. Calixto Juan Velazco, la suma de Seiscientos seis balboas con once centésimos (B/.606.11), el pago total de la Contribución que le corresponde a la Finca Número 23413.

2. Comunicar a la Dirección General de Ingresos, Sección de Catastro e Impuesto Sobre Inmuebles, que recibido el pago en la forma anterior, no emita recibos para el cobro de la mencionada contribución, correspondiente a la finca No. 23413.

Comuníquese y publíquese,

El Ministro de Hacienda y Tesoro

Presidente de la Junta

de Valorización,

JOSE A. DE LA OSSA

El Director Ejecutivo,
César A. Luzcandó
Refrendado por la Secretaria de la
Junta de Valorización,
Felicia E. Rivera G.

teresado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 6 de febrero de 1970.
El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Jefe de Catastro Municipal
Bernabé Guerrero S.

L. 328528
(Única publicación)

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del señor Hermenegildo Maldonado (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:
Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, diez y siete de febrero de mil novecientos setenta.

VISTOS:.....
Por las razones expuestas, el suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Que está abierto el juicio de sucesión intestada del señor Hermenegildo Maldonado (q.e.p.d.), desde el día 31 de enero de 1963, fecha de su deceso ocurrido en el Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

Que es su heredero, sin perjuicios de terceros, Bienvenido Maldonado, en su condición de hermano del causante, y Ordena:

Que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Próspero Meléndez C.,—(fdo.) Gladys de Grosso, La Secretaria.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, diez y siete de febrero de mil novecientos setenta

El Juez.

La Secretaria.

PROSPERO MELENDEZ C.

Gladys de Grosso.

L. 340398
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 63

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Hermelinda Sentmat Vda. de Torralba, panameña, residente en este Distrito, cédula No. 8-225-2557, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Camino del Trapichito del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Humberto Rodríguez, con 17.60 metros.

Sur: Carretera al Trapichito, con 17.60 metros.

Este: Calle Sin Nombre, con 39.10 metros.

Oeste: Predio de César Carrera, con 43.80 metros.

Area Total del terreno seiscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros (729.52).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al in-

EDICTO NUMERO 64

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Octavia Camarena de Jaén, panameña, Cédula Nº 9-113-1247, residente en este distrito, en su propio nombre ó en representación de Joaquín Jaén Jaén, panameño, Cédula Nº 2-AV-53-385, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Mata El Coco del barrio o Corregimiento de El Coco de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número 56-74, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle, con 20.61 Mts.

Sur: Calle Mata del Coco, con 24.88 Mts.

Este: Calle, con 40.73 Mts.

Oeste: Agustina González, con 40.56 Mts.

Area total del terreno: Novecientos quince metros cuadrados con veintitrés centímetros (915.23).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 7 de febrero de mil novecientos setenta.

El Alcalde

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 328917
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 75

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Dámaso Martínez, panameño, residente en Panamá, con Cédula Nº 8-25-98, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Innominada (El Cementerio) del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde ya a construir una casa distinguida con el número, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle Innominada, con 21.90 Mts.

Sur: Predio de Miguel Quiróz, con 6.29 Mts.

Este: Predio de Eduardo Mitre, con 31.32 Mts.

Oeste: Camino de servidumbre, con 37.41 Mts.

Area total del terreno: Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados con setenta y ocho centímetros (444.78).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 4 de febrero de mil novecientos setenta.

El Alcalde.

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.
L. 328824
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 105

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Ernesto Félix Sentmat, panameño, cédula 8-18-700, residente en esta Ciudad, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle del Cementerio del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una galera distinguida con el número, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Francisca Montero, con 7.59 metros.

Sur: Calle del Cementerio, con 8.16 metros.

Este: Predio de Agustina Sánchez, con 12.76 metros.

Oeste: Predio de Benito Larrinaga, con 13.97 metros.

Area Total del terreno ciento cinco metros cuadrados con diecinueve centímetros (105.19 Mts.2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 5 de febrero de 1970.

El Alcalde,
TEMISTOCLES ARJONA V.
El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.

L. 328529
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 122

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Julio Olmedo, panameño, Cédula Nº 8AV-37-708, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Santa Rita del barrio Colón ó Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número 2517, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Fidencio Ramos, con 18.60 Mts.

Sur: Predio de Gregoria Olmedo, con 21.47 Mts.

Este: Predio de Tomasa Rodríguez, con 17.32 Mts.

Oeste: Calle Santa Rita, con 21.39 Mts.

Area total del terreno: Trescientos noventa y un metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros (391.88).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 16 de febrero de mil novecientos setenta

El Alcalde,
TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.

L. 328803
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 137

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Juana E. Cáceres, panameña, residente en Calle Rosario No. 2389, cédula No. 8-46-125, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Del Rosario del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número 2389, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle Del Chorro, con 25.28 metros.

Sur: Predio de Carlos Barrios, con 25.00 metros.

Este: Predio de Aida Sánchez, con 12.40 metros.

Oeste: Calle Del Rosario, con 13.20 metros.

Area Total del terreno trescientos veintinueve metros cuadrados con setenta y nueve centímetros (321.79).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 23 de febrero de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.

L. 328692
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 174

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Aristides Sentmat, panameño, residente en Calle Bolívar No. 3620, cédula No. 8-18-700, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle 28 de Noviembre del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación, distinguida con el número 3620, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Florencio Flores, con 15.73 metros.

Sur: Calle 28 de Noviembre, con 13.80 metros.

Este: Calle Bolívar, con 50.32 metros.

Oeste: Predios de Blasina Guevara y Ana Sánchez, con 52.12 metros.

Area Total del terreno setecientos cincuenta metros cuadrados con setenta y siete centímetros (750.77).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 27 de febrero de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.

L. 328530
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 297

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Lee Yau Wan, natural de China, residente en Calle Matuna Nº 2631, cédula Nº E-3-10097, en su propio nombre ó en representación de su propia per-

sona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Barrio Matuna del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle 3ª, con 38.69 Mts.
 Sur: Predio de Agapito Flores, con 38.87 Mts.
 Este: Predio de Joaquín Ramos, con 13.80 Mts.
 Oeste: Calle 6ª, con 9.73 Mts.

Area Total del terreno cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados con treinta y ocho centímetros (453.38). Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 30 de marzo de 1970.

El Alcalde,
 TEMISTOCLES ARJONA V.
 El Jefe de Catastro Municipal,
 Bernabé Guerrero S.

L. 324663
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 387

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera.

HACE SABER:

Que el señor José Isabel Escobar, panameño, casado, vecino de esta Ciudad, con cédula de Identidad Personal No. 8AV-112-348, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título oneroso, un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Bolívar y El Chorro del Barrio o Corregimiento de Colón de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene construida una casa - habitación, distinguida con el número:....., cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Calle El Chorro, con 28.71 metros.
 Sur: Predio de Horacio Espinosa, con 27.52 metros.
 Este: Predio de Modesto Camargo, con 10.62 metros.
 Oeste: Calle Bolívar, con 11.86 metros.

Area total del terreno trescientos once metros cuadrados con veinte centímetros (311.20 Mts.2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 29 de diciembre de 1969.

El Alcalde,
 TEMISTOCLES ARJONA V.
 El Jefe del Catastro Municipal Rural y Urbano
 del Municipio de La Chorrera,
 Bernabé Guerrero S.

L. 332264
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 327

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera.

HACE SABER:

Que el señor Alfredo Jaramillo Ortega, varón, mayor de edad, panameño, con Cédula de Identidad Personal No. 8-54-31, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Ave. de Las Américas del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número

....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Avenida De Las Américas, con 14.38 metros.

Sur: Predio de D. Jiménez y de M. Jaramillo, con 2.40 metros.

Este: Predio de Manuel Jaramillo, con 43.10 metros.

Oeste: Predio de Daniel Jiménez, con 39.10 metros.

Area Total del terreno trescientos noventa y cinco metros cuadrados con veinte centímetros (395.20).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 21 de abril de 1970.

El Alcalde,
 TEMISTOCLES ARJONA V.
 El Jefe de Catastro Municipal,
 Bernabé Guerrero S.

L. 328703
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 393

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Temistocles Arjona V., varón, mayor de edad, casado, residente en este Distrito, con Cédula de Identidad No. 8-26-608, en su propio nombre ó en representación de La Compañía Arjona y Dajer Ltda., ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Ave. de Las Américas del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene un Edificio Comercial distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle del Cementerio, con 25.57 Mts.
 Sur: Avenida de Las Américas, con 22.42 Mts.
 Este: Predio de Bienvenida Chin, con 25.32 Mts.
 Oeste: Predio de Eleonora Avila de Rodríguez,
 con 29.42 Mts.

Area total del terreno: Setecientos Diez Metros Cuadrados con, sesenta y cuatro centímetros (710.64).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 24 de abril de mil novecientos setenta.

El Alcalde,
 TEMISTOCLES ARJONA V.
 El Jefe de Catastro Municipal,
 Bernabé Guerrero S.

L. 328526
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 367

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Julio Olmedo Ramos, panameño, casado, comerciante, con residencia en este Distrito, con Cédula de Identidad Personal No. 8AV-37-796, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título oneroso un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Santa Rita del Barrio o Corregimiento de Colón de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene construida una casa-habitación, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Predio de Angela de Isaacs 23.66 Mts.

Sur: Canal de desagüe 19.30 Mts.
Este: Calle Santa Rita 22.00 Mts.
Oeste: Calle del Torno en proyecto 20.75 Mts.
Area total del terreno: Cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros (455.49 Mts2.).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 15 de enero de 1970.
El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.

L. 328803
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 118

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera.

HACE SABER:

Que el señor Julio Olmedo Ramos, panameño, residente en este distrito, Cédula Nº 8AV-37-708, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle sin Nombre (Matuna) del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número , y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de la familia Ramos Bernal, con 24.30 Mts.
Sur: Calle sin Nombre, con 15.00 Mts.
Este: Predio de Benigna Olmedo de Lao, con 29.14 Mts.
Oeste: Predio de Juan Castillo, con 15.75 Mts.
Area total del terreno: Cuatrocientos metros cuadrados (400.00).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 17 de febrero de mil novecientos setenta.
El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.

L. 328803
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 302

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Juan Antonio Gómez Castellón, extranjero, Cedula E8-17-37; residente en esta ciudad, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Santa Rita del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número , y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de José Clemente Frías, con 19.25 Mts.
Sur: Herederos de Pedro Aguirre, con 18.15 Mts.
Este: Predio de Bertina Suárez, con 9.42 Mts.
Oeste: Calle de Santa Rita, con 9.77 Mts.
Area total del terreno: Ciento setenta y ocho metros cuadrados, con noventa y un centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 30 de marzo de mil novecientos setenta.
El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Jefe de Catastro Rural,
Bernabé Guerrero S.

L. 328801
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 187

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera.

HACE SABER:

Que el señor Juan Antonio Gómez, residente en este Distrito, nacionalizado, norteamericano, Cédula Nº E.8-17-237, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Barriada Vega del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número , y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle 5ª, con 8.63 Mts.
Sur: Adela Lamboglia M., con 8.46 Mts.
Este: Gilberto De Sedas, con 22.35 Mts.
Oeste: Adela Lamboglia M., con 21.34 Mts.
Area total del terreno: Ciento ochenta y siete metros cuadrados con nueve centímetros (187.09).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 4 de marzo de mil novecientos setenta.
El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.

L. 328801
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 131

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera.

HACE SABER:

Que la señora Benilda Olmedo, residente en este distrito, Cédula Nº 8-218-457, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle 2ª Matuna del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número , y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Julio Olmedo, con 29.29 Mts.
Sur: Predio de América Avila, con 22.15 Mts.
Este: Predio de José Pinzón, con 15.79 Mts.
Oeste: Calle Transversal 2ª (Matuna), con 12.98 Mts.
Area total del terreno: Trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados con sesenta y un centímetros (349.61).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 16 de febrero de mil novecientos setenta. El Alcalde.

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,
L. 328805
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 200

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera.

HACE SABER:

Que la señora Fulvia García de Ortega, panameña, residente en Calle Mata Soto Nº 4755, Cédula No. 8-38-605, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Mata de Soto del barrio Balboa o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número , y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle Mata de Coco, con 11.84 Mts.
Sur: Predios de Gilberto Quiel y Nicasia De Sedas, con 20.26 Mts.
Este: Predio de Blasina Vda. de De León, con 31.14 Mts.
Oeste: Predio de Segunda Rodríguez, con 31.98 Mts.
Área total del terreno: Cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados con un centímetro (495.01).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 12 de marzo de mil novecientos setenta. El Alcalde.

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,
L. 328960
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 254

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera.

HACE SABER:

Que el señor Simón Graell, panameño, residente en El Coco, Nº 2897, Cédula No. 2-AV-102-846, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado La Mata del Coco del barrio o Corregimiento de El Coco de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número , y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Simón Graell, con 35.63 Mts.
Sur: Predio de Evaristo Alemán, con 40.53 Mts.
Este: Predio de José M. Martínez, con 11.35 Mts.
Oeste: Calle en proyecto, con 12.78 Mts.
Área total del terreno: Cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros (448.20).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 18 de marzo de mil novecientos setenta. El Alcalde.

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,
L. 328918
(Única publicación)

Bernabé Guerrero S.

EDICTO NUMERO 234

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Eraclides Rosero Villarreal, panameño, soltero, sastre, con residencia en este Distrito, con cédula de Identidad Personal No. 2-23-601, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título oneroso, un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Las Sedas del Barrio o Corregimiento de Balboa de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene construida una casa habitación, distinguida con el número , cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Calle Las Sedas, con 12.00 metros.
Sur: Predio de Francisca Rodríguez de Reyes, con 11.70 metros.
Este: Predio de la Familia Bósquez, con 24.45 metros.
Oeste: Predio de la Familia Bonilla, con 23.95 metros.
Área Total del terreno trescientos cuarenta metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros (340.47 metros cuadrados).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 24 de septiembre de 1969. El Alcalde.

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe del Catastro Rural y Urbano
de La Chorrera,
L. 328573
(Única publicación)

Bernabé Guerrero S.

EDICTO NUMERO 230

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Hermenegilda Barria Guevara, panameña, residente en Ave. de Las Américas No. 4040, cédula No. 8-214-1192, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Real del barrio Balboa o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde llevará a cabo una construcción distinguida con el número , y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle Real, con 22.90 metros.
Sur: Posesión de Harmodio Alvarado y propiedad de Hermenegilda, con 20.62 metros.
Este: Predio de la Escuela Sagrado Corazón de Jesús, con 12.90 metros.
Oeste: Predio de Hermenegilda Barria, con 15.90 metros.

Área Total del terreno trescientos veintiséis metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros (326.85).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 23 de marzo de 1970. El Alcalde.

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,
L. 328621
(Única publicación)

Bernabé Guerrero S.

EDICTO NUMERO 390

El Secretario

Carlos A. Delgado

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

(Unica publicación)

HACE SABER:

Que la señora Rita M. Rivera de Sandoval mujer, mayor de edad, panameña, residente en la Ave. El Libertador 3627, con cédula de identidad No. 8AV.60.839, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Ave. Libertador del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación, distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

- Norte: Avenida El Libertador, con 10.77 metros.
- Sur: Predio de Rafael Lagos, con 14.13 metros.
- Este: Predio de Aura de la Cruz, con 36.69 metros.
- Oeste: Predio de Beatriz Gómez, con 32.01 metros.

Área Total del terreno cuatrocientos diecinueve metros cuadrados con diecinueve centímetros (419.19).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 24 de abril de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 328524
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 121

El suscrito, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a Silvestre Torres Carvajal ó Silvestre Antonio Carvajal Torres, colombiano de generales desconocidas, para que en el término de diez días más el de la distancia, contados a partir de su publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca al Tribunal a notificarse del auto encausatorio dictado en su contra, el cual dice así en su parte resolutoria:

Juzgado Quinto Municipal.—Panamá, once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

VISTOS:.....
En virtud de las anteriores consideraciones, el Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.....

..... y a Silvestre Torres Carvajal o Silvestre Antonio Carvajal Torres, cuyas generales se desconocen en este expediente, por infractores de disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título XIII del Libro II del Código Penal o sea por el delito genérico de estafa y mantiene la detención preventiva del primero y se decreta la del segundo.

La vista oral de la causa será fijada una vez sea notificado por el conducto regular el procesado Silvestre Torres Carvajal o Silvestre Antonio Carvajal, cuyo paradero es desconocido. Se exhorta a los procesados para que provean los medios adecuados para su defensa y el negocio se deja abierto a prueba por el término legal de cinco (5) días.

Fundamento Legal: Artículos 2147, 2338 del Código Judicial y 7º de la Ley 52 de 1919.

Cópiase, notifíquese y cúmplase. El Juez,—(fdo.) Isaac Chang Vega, El Secretario.—(fdo.) Carlos A. Delgado.

Diez días después de su publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se considera hecha legalmente la notificación del auto encausatorio que se ha transcrito.

Por tanto, se fija el presente Edicto en el lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, y ordena su publicación en la Gaceta Oficial.

El Juez

ISAAC CHANG VEGA

L. 328571
(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 326

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Manuel Jaramillo Ramos, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de Identidad Personal No. 8AV-113-343, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Ave. De Las Américas del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

- Norte: Ave. De Las Américas, con 16.32 metros.
- Sur: Predios de Luis Barranco y Daniel Jiménez, con 13.00 metros.
- Este: Predio de Luis Barranco, con 43.10 metros.
- Oeste: Predio de Alfredo Jaramillo, con 50.65 metros.

Área Total del terreno seiscientos sesenta y siete metros cuadrados (667.00).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 21 de abril de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 328704
(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 368

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Divia Elvira Del Cid Allar, panameña, mayor de edad, residente en este Distrito No. 4321, con cédula de Identidad Personal No. 4-29-493-985, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Barrio Buena Vista del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde llevará a cabo una construcción distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

- Norte: Predio de Ubaldina Sánchez, con 22.50 metros.
- Sur: Predio de Luis Lukoswsky e Hijos, con 34.80 metros.
- Este: Calle del Seguro Social, con 18.00 metros.
- Oeste: Predio de Carlos Butter, con 20.10 metros.

Área Total del terreno seiscientos treinta y ocho metros cuadrados con noventa y dos centímetros (638.92).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 16 de abril de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 328571
(Unica publicación)